

VEGA DE VALDETRONCO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2010 se ha acordado aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica, es decir, la desafectación de la parte final del Camino Carrosinovo, colindante con la propiedad de D. Teodoro Rodríguez Martín, y con una superficie de 482 m² según plano aportado; cambiando la calificación de dicha parte del camino de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por período de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Vega de Valdetronco, 26 de marzo de 2010.–La Alcaldesa-Presidenta, Lourdes Gómez Cuervo.

2719/2010

VILLAFARADES DE CAMPOS

En sesión ordinaria de Asamblea Vecinal de Villafrades de Campos de fecha 26 de marzo de 2010, se adoptó, entre otros, acuerdo por el que la Asamblea delega en el Alcalde-Presidente la competencia para la contratación de la obra "Pavimentación de la calle Mayor de Villafrades de Campos, III Fase", a realizar al amparo del Plan Provincial Villa del Prado 2009.

Villafrades de Campos, 29 de marzo de 2010.–El Alcalde en funciones, Fco. Javier Sánchez Villada.

2720/2010

VILLAFARADES DE CAMPOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Asamblea Vecinal de Villafrades de Campos de fecha 26 de marzo de 2010, Reglamento por el que se crea y regula Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villafrades de Campos, se expone el expediente al público por plazo de treinta días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Villafrades de Campos, 29 de marzo de 2010.–El Alcalde en funciones, Fco. Javier Sánchez Villada.

2721/2010

VILLAFARADES DE CAMPOS

Vodafone Móviles ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la ubicación de antena de telefonía móvil en calle Husar Tiburcio sin número de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para el que todo el que se considere afectado o interesado pueda hacer cuantas alegaciones estime oportunas. A tales efectos el expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafrades de Campos, 29 de marzo de 2010.–El Alcalde en funciones, Fco. Javier Sánchez Villada.

2722/2010

VILLAFARADES DE CAMPOS

Informada favorablemente la Cuenta General de 2008 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 26 de marzo de 2010, se expone la misma al público por plazo de quince días hábiles, y ocho más para la realización de alegaciones por los interesados, en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Villafrades de Campos, 29 de marzo de 2010.–El Alcalde en funciones, Fco. Javier Sánchez Villada.

2723/2010

VILLAFARADES DE CAMPOS

En sesión ordinaria de Asamblea Vecinal de Villafrades de Campos, de fecha 26 de marzo de 2010, se adoptó entre otros, acuerdo que se publica en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el que se adjudica definitivamente el contrato de arrendamiento de pradera de titularidad municipal a la SAT SANVI, durante diez años, por cuantía de 6.000 euros de renta anual.

Villafrades de Campos, 29 de marzo de 2010.–El Alcalde en funciones, Fco. Javier Sánchez Villada.

2724/2010

VILLAFARADES DE CAMPOS

Aprobada la imposición de Contribuciones Especiales para sufragar la obra "Pavimentación calle Mayor" en sesión ordinaria de Asamblea Vecinal de fecha 26 de marzo de 2010, a razón de 13,22 euros el metro lineal de fachada, se pone el expediente a disposición de los interesados para su consulta y realización de alegaciones por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafrades de Campos, 29 de marzo de 2010.–El Alcalde en funciones, Fco. Javier Sánchez Villada.

2725/2010

MANCOMUNIDAD MINGUELA**CAMPASPERO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

GASTOS*Partidas a aumentar*

Partida	Explicación	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
30.160	Cuotas S. Social	5.200	1.000	6.200
40.141	Personal contratado	13.280	1.500	14.780
40.221	Mantenimiento vehí.	8.500	1.000	9.500
40.460	Gestión residuos	14.500	10.000	24.500
	Total		13.500	

Créditos extraordinarios

Estudios y proyectos10.000

Financiación

Remanente Tesorería 200813.946

Subvenciones Junta C y L9.554

Campaspero, 3 de marzo de 2010.–El Presidente, Julio César García Hernando.

2320/2010

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000108/2010.

N.º Ident.: 47186 43 2 2009 0125741.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid,

Doy fe y testimonio:

Que en el *Juicio de Faltas n.º 0000108/2010* se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Lesiones*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 21-4-2010 y hora de las 9,40 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta baja), al objeto de asistir al acto de Juicio Oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su